



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL MERCURIO EN COLOMBIA DESDE  
EL SECTOR TRANSPORTE

# PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL MERCURIO EN COLOMBIA DESDE EL SECTOR TRANSPORTE



**PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL MERCURIO EN COLOMBIA DESDE  
EL SECTOR TRANSPORTE**

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....  | 3  |
| <i>Marco Legal</i> .....   | 3  |
| <i>Situación Actual del Transporte de Mercurio en el País</i> .....  | 5  |
| <b>PLAN ESTRATÉGICO DEL SECTOR TRANSPORTE PARA LA ELIMINACIÓN DEL MERCURIO EN<br/>COLOMBIA</b> .....         | 8  |
| <i>Objetivo General</i> .....  | 8  |
| <i>Objetivos Específicos</i> .....   | 8  |
| <i>Programas</i> .....   | 9  |
| Programa de Fortalecimiento Institucional .....  | 9  |
| Programa de Gestión.....   | 11 |
| Programa de Seguimiento y Evaluación del PES Transporte para la eliminación del<br>Mercurio en Colombia..... | 14 |
| <i>Implementación del PES</i> .....  | 15 |
| <i>Divulgación del PES</i> .....   | 15 |



PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL MERCURIO EN COLOMBIA DESDE  
EL SECTOR TRANSPORTE

## INTRODUCCIÓN

### *Marco Legal*

- LEY No. 1658 del 15 de Julio de 2013 "por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones".

El Gobierno Nacional de Colombia, identificando que el uso de mercurio asociado a las diferentes actividades productivas, especialmente la actividad minera, genera impactos ambientales en el aire, el agua y el suelo que ponen en riesgo los servicios ecosistémicos y la salud de las personas expuestas a la sustancia, tanto de manera directa como indirecta y cuya responsabilidad se identifica como un ciclo que se inicia en el usuario minero e involucra a las instituciones del sector, así como las ambientales y de salud, el 15 de Julio de 2013, expide la Ley 1658.

Por medio de esta ley se establecen las disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación.

- PLAN ÚNICO NACIONAL DE MERCURIO diciembre 10 de 2014, el cual fue sustituido por la versión del 2018 cuya misión era ser considerado la ruta estratégica a seguir por parte del Gobierno Nacional para la eliminación gradual y definitiva del mercurio con su respectiva inspección, control, vigilancia y gestión de información y conocimiento, en procesos mineros, industriales y comerciales en todo en territorio nacional.

El Plan Único Nacional de Mercurio se convierte en la ruta estratégica que debe seguir el Gobierno Nacional para eliminar el uso del mercurio con su respectiva inspección, control, vigilancia y gestión de información y conocimiento, en procesos mineros e industriales en todo en territorio nacional.

- El Decreto 1079 de 2015 en su Sección 8 tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera en vehículos automotores en todo el territorio nacional, con el fin de minimizar los riesgos, garantizar la seguridad y proteger la vida y el medio ambiente.

Se establecen responsabilidades para los integrantes de la cadena del transporte: Remitente y/o propietario de mercancías peligrosas, destinatario de la carga, empresa que transporte mercancías peligrosas, conductor del vehículo y



## PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL MERCURIO EN COLOMBIA DESDE EL SECTOR TRANSPORTE

propietario o tenedor del vehículo que se destine al transporte de mercancías peligrosas.

- Documento CONPES 3868 de 2016: POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO ASOCIADO AL USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

El documento CONPES 3868 fue publicado el día 05 de octubre de 2016 por parte del DNP, con lo cual se pretende fortalecer la gestión del riesgo asociado al uso de las sustancias químicas en todas las etapas del ciclo de vida. En el marco de esta política pública, se tiene contemplado desarrollar dos programas principales: Programa de Gestión de Sustancias Químicas de Uso Industrial y Programa de Prevención de Accidentes Mayores. Adicionalmente, para el desarrollo de estos programas se tienen en consideración una serie de instrumentos transversales como: Fortalecimiento de capacidad institucional, Sostenibilidad Financiera, Marco Regulatorio, Manejo de la Información, RETC, SGA, Buenas Prácticas de Laboratorio y Aceptación mutua de Datos.

- LEY No. 1892 11 MAY 2018: "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL ((CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO», HECHO EN KUMAMOTO (JAPÓN) EL 10 DE OCTUBRE DE 2013."

La Ley transcribe el documento suscrito en Kunamamoto el 10 de octubre de 2013, de las Naciones Unidas. Este documento fue acordado por las partes debido a la creciente preocupación respecto de los efectos negativos del mercurio, y de su persistencia en el medio ambiente, así pues, su objetivo es proteger la salud humana y el medio ambiente de las liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio.

- PLAN ÚNICO NACIONAL DE MERCURIO VERSIÓN 2018 del 6 de agosto de 2018

Se actualiza el Plan Único Nacional de Mercurio

- DECRETO NÚMERO 1496 DE 2018 del 6 de agosto de 2018: Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Este sistema busca estandarizar a nivel global la clasificación y el etiquetado de los productos químicos. Lo anterior debido a que muchos países tenían su propio sistema o adoptaban sistemas diversos que generaban un alto riesgo a la hora de intervenir accidentes, al manipular, almacenar, transportar productos químicos, tanto nacional como internacionalmente. Por lo anterior se considera que con el SGA se facilitará el comercio nacional e internacional, mejorará la protección de la



## PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL MERCURIO EN COLOMBIA DESDE EL SECTOR TRANSPORTE

salud humana y del medio ambiente y se reducirán los ensayos y evaluaciones de las sustancias químicas.

Esta norma aplica a todas las empresas en las que se desarrollen la extracción, producción, importación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y los diferentes usos de productos químicos que tengan al menos una de las características de peligro de acuerdo con los criterios del SGA, ya sean sustancias químicas puras, soluciones diluidas o mezclas de estas.

Se exceptúan de la aplicación del SGA los productos farmacéuticos, los aditivos alimentarios, los cosméticos y los residuos de plaguicidas en los alimentos. También quedan exentos los residuos peligrosos, los cuales se identificarán, clasificarán y etiquetarán de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

### *Situación Actual del Transporte de Mercurio en el País*

El Ministerio de Transporte, mediante la Resolución 377 de 2013 adoptó e implementó el Registro Nacional de Despachos de Carga – RNDC, como herramienta tecnológica de apoyo en la tarea de estructuración de políticas públicas para el transporte terrestre por carretera. A través de dicho registro, el Ministerio de Transporte ha contado con información por parte de las empresas de transporte de carga que ha facilitado el análisis estadístico y tendencial de la movilización de mercancías en el territorio nacional por el modo terrestre.

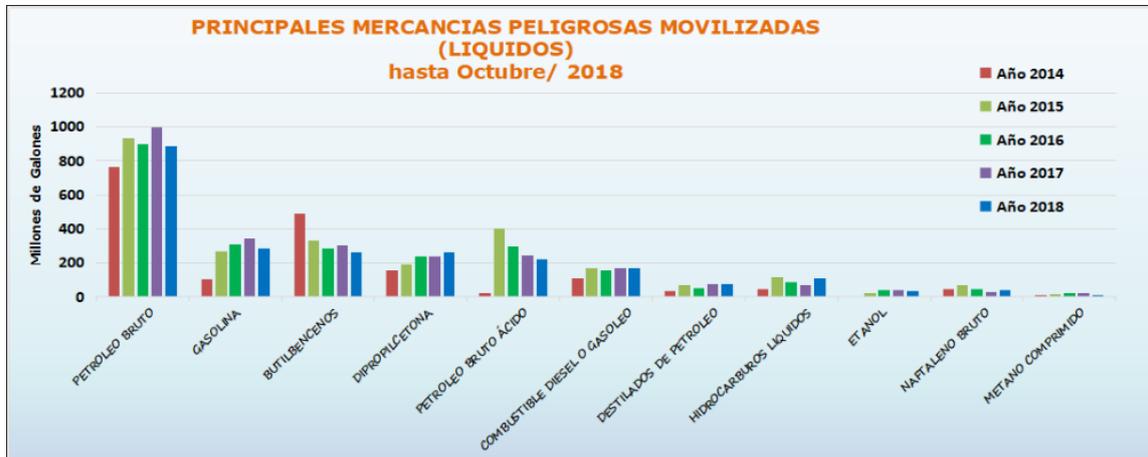
En relación al transporte de sustancias peligrosas, a partir de lo dispuesto en el Decreto 1609 de 2002, el cual fue compilado en el Decreto 1079 de 2015, las empresas de transporte público de carga, que movilizan este tipo de sustancias deben atender el requisito del registro dentro del RNDC y por ende la expedición del respectivo manifiesto electrónico de carga, permitiendo contar con información sobre el transporte de este tipo de mercancías como la que se presenta a continuación:



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

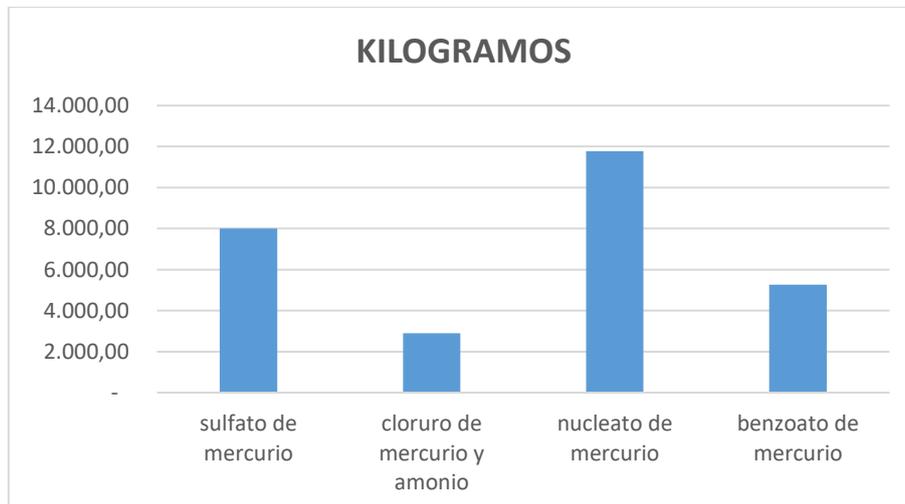
## PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL MERCURIO EN COLOMBIA DESDE EL SECTOR TRANSPORTE



Fuente: <http://rndc.mintransporte.gov.co>

Con el aporte de esta herramienta tecnológica, el Ministerio de Transporte puede tomar decisiones reglamentarias en la materia y conocer el comportamiento del transporte de este tipo de sustancias. Además, resulta importante como repositorio de información que puede ser articulado con otros sistemas de información en entidades del gobierno que apoye la labor de otras entidades del Gobierno Nacional.

Durante el año 2018, los siguientes fueron los datos de las cantidades de mercurio registradas en RNDc por las empresas de transporte público que transportaron mercurio:



Fuente: <http://rndc.mintransporte.gov.co>

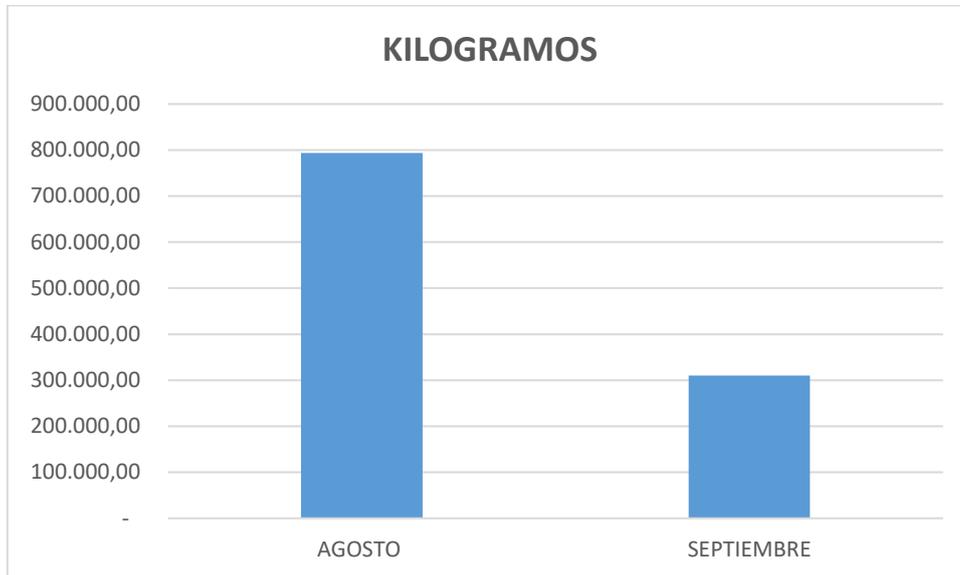
Así mismo, dentro del registro se encontró la siguiente información que indica la movilización en los meses de agosto y septiembre de 2018, de acetato de mercurio por el modo carretero.



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

## PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL MERCURIO EN COLOMBIA DESDE EL SECTOR TRANSPORTE



Fuente: <http://rndc.mintransporte.gov.co>

A partir de los compromisos fijados por el Plan Único Nacional de Mercurio y lo dispuesto en la Ley 1658 de 2013, el Ministerio de Transporte busca fortalecer este tipo de herramientas, no solo para continuar la estructuración de la política pública del transporte de sustancias peligrosas, dentro de las cuales se incluye el mercurio, sino ponerlas a disposición de las autoridades de control como la Superintendencia de Puertos y Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y autoridades reglamentarias del gobierno nacional, la información que permita diseñar acciones y estrategias eficientes que apoyen el cumplimiento de los objetivos trazados dentro la citada ley.



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL MERCURIO EN COLOMBIA DESDE  
EL SECTOR TRANSPORTE

**PLAN ESTRATÉGICO DEL SECTOR TRANSPORTE PARA LA  
ELIMINACIÓN DEL MERCURIO EN COLOMBIA**

*Objetivo General*

Establecer los lineamientos para el Sector Transporte como apoyo en el cumplimiento de las metas del Plan Único Nacional para la eliminación del uso del mercurio (PUNHg).

*Objetivos Específicos*

- ✓ Determinar las estrategias para el Sector Transporte con el fin de apoyar las acciones interinstitucionales para la eliminación efectiva del uso del mercurio en el Territorio Nacional.
- ✓ Desarrollar actividades que permitan el fortalecimiento institucional y articulación del Sector Transporte como apoyo a Ministerios vinculados en el artículo 8 de la Ley 1658 de 2013.
- ✓ Gestionar en la etapa de Transporte dentro del ciclo de Mercurio el monitoreo y control de los productos o sustancias transportadas.
- ✓ Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control en la etapa de Transporte dentro del ciclo de Mercurio.



**PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL MERCURIO EN COLOMBIA DESDE  
EL SECTOR TRANSPORTE**

*Programas*

Programa de Fortalecimiento Institucional

En el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional, el Ministerio de Transporte pretende articularse con sus entidades adscritas que se encuentran vinculadas con el ciclo de vida de mercurio, específicamente en la etapa de Transporte para fortalecer sus capacidades en la inspección, vigilancia y control.

En el programa de Fortalecimiento Institucional se realizarán las siguientes actividades:

1. Gestionar los recursos requeridos para el fortalecimiento institucional.
2. Difusión y Capacitación del PUNHg y del PES del Sector Transporte al interior del Ministerio de Transporte y a sus entidades adscritas vinculadas en el ciclo de vida de mercurio, específicamente en la etapa de Transporte.
3. Difusión y Capacitación del PUNHg y del PES del Sector Transporte con demás actores vinculados al ciclo de vida de mercurio, específicamente en la etapa de Transporte.

**Actividad No. 1. Gestionar los recursos requeridos para el fortalecimiento institucional.**

El Ministerio de Transporte gestionará ante el Departamento Nacional de Planeación los recursos necesarios para dar cumplimiento al programa de Fortalecimiento Institucional que permitan dar cumplimiento a sus competencias en el ciclo de vida del Mercurio específicamente en la etapa de Transporte; de igual manera se promoverá en las entidades adscritas involucradas la gestión de recursos necesarios.

Ficha técnica de la actividad No. 1.

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>ACTIVIDAD</b> | <b>Actualizar la reglamentación vigente para el transporte de sustancias peligrosas particularmente para el Mercurio</b> |
| Meta             | Un (1) trámite de gestión de recursos por parte del Ministerio de Transporte ante el Departamento Nacional de Planeación |
| Indicador        | Un (1) documento de trámite realizado  |
| Responsable      | Ministerio de Transporte   |
| Plazos           | Diciembre de 2019  |
| Frecuencia       | Única  |



**PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL MERCURIO EN COLOMBIA DESDE  
EL SECTOR TRANSPORTE**

**Actividad No. 2. Difusión y Capacitación del PUNHg y del PES del Sector Transporte al interior del Ministerio de Transporte y a sus entidades adscritas vinculadas en el ciclo de vida de mercurio, específicamente en la etapa de Transporte.**

El Ministerio de Transporte realizará difusión y capacitación del PUNHg y del PES del Sector Transporte tanto al interior del Ministerio como en sus entidades adscritas vinculadas a la etapa de Transporte del ciclo de vida del Mercurio, lo cual permitirá el conocimiento de al interior de las entidades de los mencionados documentos

Ficha técnica de la actividad No. 2.

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>ACTIVIDAD</b> | <b>Actualizar la reglamentación vigente para el transporte de sustancias peligrosas particularmente para el Mercurio</b> |
| Meta             | Dos (2) actividades de difusión y capacitación realizada con respecto al PUNHg y al PES Mercurio del Sector Transporte.  |
| Indicador        | Dos (2) actividades realizadas   |
| Responsable      | Ministerio de Transporte   |
| Plazos           | Diciembre de 2020  |
| Frecuencia       | Única  |

**Actividad No. 3. Difusión y Capacitación del PUNHg y del PES del Sector Transporte con demás actores vinculados al ciclo de vida de mercurio, específicamente en la etapa de Transporte.**

El Ministerio de Transporte realizará difusión y capacitación del PUNHg y del PAS del Sector Transporte con otros actores vinculados a la etapa de Transporte del ciclo de vida del Mercurio, lo cual permitirá el conocimiento de estos actores de los mencionados documentos.

Ficha técnica de la actividad No. 3.

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>ACTIVIDAD</b> | <b>Actualizar la reglamentación vigente para el transporte de sustancias peligrosas particularmente para el Mercurio</b> |
| Meta             | Dos (2) actividades de difusión y capacitación realizada con respecto al PUNHg y al PES Mercurio del Sector Transporte.  |
| Indicador        | Dos (2) actividades realizadas   |
| Responsable      | Ministerio de Transporte   |
| Plazos           | Diciembre de 2020  |
| Frecuencia       | Única  |



## PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL MERCURIO EN COLOMBIA DESDE EL SECTOR TRANSPORTE

### Programa de Gestión

En el marco de este programa, el Ministerio de Transporte busca establecer una estrategia concreta y efectiva, que fortalezca la acción sectorial dentro de la etapa del transporte de mercurio.

En ese sentido, y considerando las competencias establecidas en las normas vigentes, el programa de gestión fijará las responsabilidades del Ministerio de Transporte como ente rector del sector y de las entidades adscritas, principalmente la Superintendencia de Puertos y Transporte como encargada de las acciones de inspección, vigilancia y control.

En este programa de gestión, se adelantarán las siguientes actividades:

1. Actualizar la reglamentación vigente para el transporte de sustancias peligrosas particularmente para el Mercurio.
2. Establecer y caracterizar las condiciones de movilización del mercurio y realizar acciones de monitoreo y control en la etapa de transporte dentro del ciclo del mercurio.
3. Promover acciones de articulación que permitan dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1658 de 2013.
4. Gestionar los recursos requeridos para fortalecer el monitoreo y control del transporte del mercurio en el territorio nacional.

### **Actividad No. 1. Actualizar la reglamentación vigente para el transporte de sustancias peligrosas particularmente para el Mercurio.**

El Ministerio de Transporte cuenta actualmente con la reglamentación referente al transporte de sustancias peligrosas, compiladas en el Decreto 1079 de 2015, donde se establecen los requerimientos para los diferentes actores de la cadena de transporte. Dicha norma se fundamenta en las consideraciones del Libro Naranja de la Organización de las Naciones Unidas titulado “Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas”, elaboradas por el comité de expertos en transporte de mercancías peligrosas, del Consejo Económico y Social, en su versión vigente.

Esta actividad involucra la actualización de la normatividad referente al transporte de sustancias peligrosas en los modos carretero y fluvial, con especial énfasis en el transporte de mercurio, a partir de reglamentos internacionales en materia de transporte, con el fin de apoyar las acciones interinstitucionales en busca del cumplimiento de los objetivos de la Ley 1658 del 2013.



**PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL MERCURIO EN COLOMBIA DESDE  
EL SECTOR TRANSPORTE**

Ficha técnica de la actividad No. 1.

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>ACTIVIDAD</b> | <b>Actualizar la reglamentación vigente para el transporte de sustancias peligrosas particularmente para el Mercurio</b> |
| Meta             | Una (1) reglamentación actualizada referente a la etapa del transporte dentro del ciclo de mercurio.                     |
| Indicador        | Un (1) documento de actualización de la reglamentación   |
| Responsable      | Ministerio de Transporte<br>Superintendencia de Puertos y Transporte   |
| Plazos           | Diciembre de 2020  |
| Frecuencia       | Única  |

**Actividad No. 2. Establecer y caracterizar las condiciones de movilización del mercurio y realizar acciones de monitoreo y control en la etapa de transporte dentro del ciclo del mercurio.**

El Ministerio de Transporte, en el marco de sus competencias definirá las características de la movilización del mercurio en el país partiendo del análisis de la información con que actualmente cuenta la entidad, con el objetivo de aportar datos reales a la línea base que ayudará a la verificación y al seguimiento del cumplimiento de metas y objetivos fijados dentro de la ley 1658 de 2013. Además, se establecerán acciones de mejora al sistema de información actual con el propósito de fortalecer las medidas de seguimiento al transporte de mercurio, así como la articulación de la información con la que cuentan otros ministerios que hacen parte del ciclo de vida del mercurio.

Ficha técnica de la actividad No. 2.

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>ACTIVIDAD</b> | <b>Establecer y caracterizar las condiciones de movilización del mercurio y realizar acciones de monitoreo y control en la etapa de transporte dentro del ciclo del mercurio</b> |
| Meta             | Un (1) sistema de información actualizado y mejorado   |
| Indicador        | Un (1) documento de actualización de la reglamentación   |
| Responsable      | Ministerio de Transporte<br>Superintendencia de Puertos y Transporte   |
| Plazos           | Año 2019   |
| Frecuencia       | Única  |



**PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL MERCURIO EN COLOMBIA DESDE  
EL SECTOR TRANSPORTE**

**Actividad No. 3. Promover acciones de articulación que permitan dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1658 de 2013.**

Partiendo del principio de coordinación que rige a las entidades que hacen parte del Gobierno Nacional, esta actividad apunta a la estructuración de acciones y actividades que de manera articulada conlleven a la eliminación del mercurio en todas las etapas de su ciclo. Dentro de dichas actividades se pueden contemplar aquellas relacionadas con la socialización y capacitación de los actores del sector transporte en aspectos referentes con las normas y proyectos adelantados por el Gobierno Nacional en el marco de la búsqueda de la eliminación del mercurio.

Ficha técnica de la actividad No. 3.

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>ACTIVIDAD</b> | <b>Promover acciones de articulación que permitan dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1658 de 2013</b> |
| Meta             | Articular como mínimo 3 iniciativas   |
| Indicador        | Número de iniciativas articuladas   |
| Responsable      | Ministerio de Transporte<br>Superintendencia de Puertos y Transporte  |
| Plazos           | Año 2020  |
| Frecuencia       | Única   |

**Actividad No. 4. Gestionar los recursos requeridos para fortalecer el monitoreo y control del transporte del mercurio en el territorio nacional.**

Esta actividad comprende las diferentes acciones encaminadas a gestionar recursos técnicos y financieros del orden nacional y/o internacional, para adelantar las actividades o proyectos identificados por el Ministerio de Transporte para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Único Nacional Mercurio, en el marco de su competencia y en referencia a la etapa del transporte dentro del ciclo de dicha sustancia. Así mismo, incluye tareas como identificar las posibles fuentes de financiación, la formulación y posterior ejecución presupuestal.

Ficha técnica de la actividad No. 4.

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>ACTIVIDAD</b> | <b>Gestionar los recursos requeridos para fortalecer el monitoreo y control del transporte del mercurio en el territorio nacional</b> |
| Meta             | Un (1) informe de gestión de recursos para mercurio   |
| Indicador        | Número de informes de gestión   |
| Responsable      | Ministerio de Transporte  |
| Plazos           | Año 2023  |



**PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL MERCURIO EN COLOMBIA DESDE  
EL SECTOR TRANSPORTE**

|            |       |
|------------|-------|
| Frecuencia | Anual |
|------------|-------|

Programa de Seguimiento y Evaluación del PES Transporte para la eliminación del Mercurio en Colombia

- Inspección vigilancia y control

Las acciones encaminadas a la inspección, vigilancia y control de los lineamientos establecidos en la normativa que actualmente rige el transporte, particularmente el de sustancias peligrosas dentro de las que se encuentra el mercurio, son adelantadas por la Superintendencia de Puertos y Transporte. Esta entidad vigila, inspecciona y controla la prestación del servicio público de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo en el país, en cuanto a lo que calidad de infraestructura y prestación del servicio se refiere.

Es por esto, que las entidades que hacen parte del sector transporte que darán cumplimiento a las acciones planteadas dentro del Plan Único Nacional de Mercurio, teniendo como entidad rectora al Ministerio de Transporte, estructurarán de manera conjunta un plan de trabajo con el propósito de definir acciones que permitan a la Superintendencia de Puertos y Transporte en el marco de sus funciones, ejercer un control efectivo que apoye la acciones interministeriales, en la etapa del transporte de la cadena del mercurio, en pro de la disminución del uso de este elemento.

Las estrategias fijadas desde el sector transporte en materia de inspección, vigilancia y control, son fundamentales para garantizar el éxito y efectividad de aquellas acciones que conjuntamente se definen dentro del Plan Único de Mercurio, con un enfoque particular en las actividades que involucran empresas transportadoras y sus actuaciones.

Resulta importante, vincular a este proceso a las autoridades encargadas del control en las vías, como la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional como actor fundamental en la implementación de aquellas acciones enfocadas en contar con los elementos de apoyo a la labor sancionatoria adelantada por la Superintendencia de Puertos y Transporte, así como acciones de concientización y capacitación de los actores viales frente a lo reglamentado en el tema del transporte del mercurio.

De igual forma las autoridades de control apoyarán la identificación de posibles irregularidades e incumplimientos, que se lleguen a presentar dentro del transporte de mercurio.



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

## PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL MERCURIO EN COLOMBIA DESDE EL SECTOR TRANSPORTE

### *Implementación del PES*

Las acciones propuestas en el presente documento, serán implementadas al interior de la entidad, por parte de la Dirección de Transporte y Tránsito con el acompañamiento del Grupo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible. Las funciones desarrolladas por estas dependencias se enfocan en el apoyo a la estructuración de políticas públicas en materia de transporte y su relación con temas que impactan el medio ambiente. De igual manera, la participación en mesas interinstitucionales estará liderada desde este Ministerio por funcionarios de dichos grupos quienes también procurarán la coordinación interna para la consecución de los resultados esperados.

Así mismo la oficina asesora de planeación, en el marco de sus funciones apoyará a las áreas técnicas, en los aspectos requeridos para el desarrollo de las actividades y proyectos propuestos.

Es de resaltar, que las estrategias propuestas dentro del presente documento se encuentran articuladas con proyectos que hacen parte del cumplimiento de los planes institucionales y complementan los planes y proyectos de la entidad.

### *Divulgación del PES*

Como parte de la estrategia para divulgación del presente documento, se plantea un trabajo mancomunado con las oficinas de prensa tanto del Ministerio de Transporte como de la Superintendencia de Puertos y Transporte para dar a conocer a la ciudadanía en general la información y las acciones que desde el sector transporte se adelantan para trabajar en pro de lo dispuesto por la ley 1658 de 2013.

También se establecerán una serie de mesas de trabajo en las que se informe a los gremios que convocan a empresas transportadoras de este tipo de sustancias y a conductores y propietarios, sobre la reglamentación vigente y los controles que fundamentalmente se establezcan para dar cumplimiento a la citada norma.

Haciendo uso de la tecnología, serán de gran utilidad herramientas como las redes sociales, página web y comunicaciones escritas para la divulgación del trabajo interinstitucional en el que ha participado el Ministerio de Transporte.